



La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, convoca ayudas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, para la mejora de las condiciones laborales en la hostelería durante el ejercicio 2018, y para el fomento de la contratación de personas de colectivos vulnerables. Estas ayudas tienen tres líneas de actuación:

1) MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ECOTUR):

Podrá ser beneficiaria de estas ayudas cualquier empresa privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunidad Valenciana, cuya actividad principal se encuadre en la Sección I (Hostelería) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

El importe máximo de la subvención por persona trabajadora será de 10.000€, conforme lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden 9/2018. El importe de la subvención será el resultado de multiplicar 28,61€ por el número de días en que el periodo de contratación haya sido ampliado respecto al ejercicio anterior y por el número de años comprensivos del periodo de mantenimiento. Resultará objeto de subvención:

- La ampliación en al menos 90 días del periodo de llamamiento de los contratos fijos

discontinuos cuyo periodo de llamamiento en el ejercicio anterior al de la ampliación hubiera sido de al menos 180 días.

- La contratación indefinida o conversión a indefinida de los contratos temporales de aquellas personas que en el ejercicio anterior hubieran sido contratadas, con carácter fijo discontinuo o temporal, durante un periodo de hasta 270 días.

La ampliación del periodo de llamamiento o la contratación indefinida deberán haberse efectuado entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018, y debe de durar al menos 3 años naturales desde el mismo año de la ampliación de llamamiento o de la contratación o conversión de contrato.

Toda la información se puede encontrar en la publicación oficial del DOCV del 27 de julio de 2018, en la página web del Servef o en los documentos siguientes:

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19662

2) PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ECOVUL):

Se subvencionan con hasta 20.605,20€ la contratación indefinida inicial de personas pertenecientes en el momento de la contratación a uno de los siguientes colectivos:

- Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 50 años.

El importe de la subvención dependiendo del caso será de:

- Personas incluidas en los colectivos citados anteriormente: 18.544,68€

- Mujer o persona con diversidad funcional incluidos en los colectivos citados anteriormente: 19.574,94€
- Mujer víctima de violencia o persona con diversidad funcional severa incluidos en los colectivos citados anteriormente: 20.605,20€

El contrato debe ser indefinido, por un periodo mínimo de 24 meses y a jornada completa desde el inicio; a menos que sean personas con diversidad funcional severa, que puede ser de al menos 15 horas semanales, reduciendo la cuantía de la subvención en este caso proporcionalmente. Estos contratos deber realizarse en 2018, a partir del día de hoy y con plazo final hasta el 31 de octubre de 2018

Toda la información se puede encontrar en la publicación oficial del DOCV del 30 de julio de 2018, en la página web del Servef o en los documentos siguientes:

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19630

3) PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ECOVUP):

Se subvencionan con hasta 9.272,34€ la contratación en prácticas de personas pertenecientes en el momento de la contratación a uno de los siguientes colectivos:

- Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 50 años.

El importe de la subvención dependiendo del caso será de:

- Personas incluidas en los colectivos citados anteriormente: 8.242,08€
- Mujer, o persona con diversidad funcional incluidos en los colectivos citados anteriormente: 8.757,21€
- Mujer víctima de violencia, o persona con diversidad funcional severa incluidos en los colectivos citados anteriormente: 9.272,34€

El contrato debe ser de prácticas, y por un periodo mínimo de 12 meses. Estos contratos deber realizarse en 2018, a partir del día de hoy y con plazo final hasta el 31 de octubre de 2018.

Toda la información se puede encontrar en la publicación oficial del DOCV del 31 de julio de 2018, en la página web del Servef o en los documentos siguientes:

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19678

Si estas pensando en contratar y quieres aprovechar estas ayudas que pone a disposición el Servef, puedes pasarte por la Oficina Servef de Ayora o por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ayora.